

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quintana

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Andrés Dionis Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de enero de 1978 y 25 de abril de 1978, denegatorios de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 508.776 y el 57 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario, José Felipe López Quijada.—11.503-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Sánchez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1978 sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 508.830 y el 75 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1978.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario, José Félix López Quijada.—1.504-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Peino Agrelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo de 1978 sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 508.851 y el 83 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención

de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1978.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario, José Félix López Quijada.—11.505-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Sorribes Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Decreto 1014/1978, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.791 y el 62 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1978.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, José López Quijada.—11.506-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por "Tesolpa, S. A.", representada por don Juan Telxidor y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en escritura hipotecaria, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Lote 1.º «Urbana.—Casa sita en Lloret de Mar, con frente calle del Torrentó, hoy avenida Mistral, actualmente edificio Hotel Copacabana, dando fachada también a la carretera de Hostalrich a Tossa; se compone de sótano, con una superficie de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, planta baja y cuatro pisos altos, de superficie la primera, quinientos metros cuadrados, y las plantas altas trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, y una planta ático de superficie trescientos metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a jardín; construida sobre una porción de terreno de superficie novecientos veintidós metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados; lindante, en junto: por su frente principal, Oeste, en línea de 40,35 metros, con dicha avenida Mistral; por el fondo, Este, en línea de 46,80 metros, con resto de finca de que procede el terreno; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 20,43 metros, con Teha Hollander, y por la izquierda, Norte, en línea de 20,43 metros, digo, solamente en línea de 20 metros, con la antes expresada carretera de Hostalrich a Tossa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.291, libro 173 de Lloret de Mar, folio 95, finca número 3.873, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de veintiséis millones cuatrocientas mil (26.400.000) pesetas.

Lote 2.º «Urbana.—Porción de terreno municipal de Lloret de Mar, con frente a la carretera de Hostalrich a Tossa y a la calle Marina, de superficie mil setecientos setenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados Linda: al Norte, con carretera de Hostalrich a Tossa, y en parte con apartamentos "Ertis"; al Sur, con la calle Marina; al Este, en parte con finca del señor Cambra, y en parte con finca de apartamentos "Ertis" y al Oeste, en parte con finca de José María Maclá, en parte con finca de "Tesolpa, S. A." Sobre dicha porción de terreno y en el centro de la misma, se halla construido un edificio ampliación

del Hotel Copacabana, que consta de planta sótano, de superficie edificada setecientos noventa y dos metros cuadrados, destinada a "parking" y servicios; planta baja, de superficie construida setecientos veintidós metros cuadrados, destinada a salón social, comedor y bar; cuatro plantas altas, de superficie construida setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, destinada cada una a habitaciones; planta ático, de superficie trescientos setenta y seis metros cuadrados, destinada igualmente a habitaciones; con un total de noventa habitaciones; cubierto de terrado. En el resto del terreno se halla construida una piscina de ocho metros de ancho por diez de largo y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.304, libro 175 de Lloret de Mar, folio 224, finca 9.176, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de cincuenta y tres millones seiscientos mil (53.600.000) pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—10.941-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 793 de 1977-CJ, penden autos sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Maquinaria Industrias Nutrición Animal, S. J.», representada por el Procurador don Narciso Ránera Cahía, contra la finca que se describirá, embargada al demandado, don Elías García Zaragoza, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de una casa compuesta sólo de planta baja, sita en Amposta, se-

ñalada con el número 21 de la calle Fortuny, de superficie 161 metros 61 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, con calle de Enrique Granados; izquierda, con propiedad de Adelaida Forcadell, y parte posterior, con José Salvador Roig. trucción. Inscrita en el Registro de la Se destina a vivienda y es de buena cons. Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 1.872, folio 218, finca número 6.859, inscripción séptima.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1978. El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—11.270-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/78, instados por don Manuel Castillo Zuazo, representado por el Procurador señor Olaurtua Unceta, contra don Vicente Busto Jiménez y su esposa, doña María Teresa Elejalde Álvarez, sobre ejecución de hipoteca, constituida sobre bienes inmuebles, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa cuádruple señalada actualmente con el número 7 de la calle Terco Ortiz de Zárate, de esta villa de Bilbao, por la que tiene entrada haciendo esquina a la de prolongación de García Salazar. Ocupa una superficie de 477 metros 9 decímetros cuadrados, de los que corresponden 373 metros 8 decímetros cuadrados a la casa propiamente dicha, 45 metros 53 decímetros cuadrados al hueco del portal y caja de la escalera y del ascensor y 50,5 metros cuadrados a patios. Corresponde también a esta finca una porción de terreno destinada a semicalle, que ocupa una superficie de 154 metros 2 decímetros cuadrados.

Título: Compra a «Construcciones Mugica, S. A.» en escritura autorizada el 24 de mayo de 1971. Inscripción 3.ª de la finca número 20.462, al folio 99 del libro 520 de Bilbao, tomo 788, del Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente.

Tipo de la subasta: Dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1978. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.003-3.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefina Bastida Trinquete, se tramita expediente para declarar la ausencia legal de su esposo, don Antonio Fernández Romaus, hijo de Rita, natural y vecino que fue de Fene, de donde se ausentó hace dieciséis años, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 8 de abril de 1978.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario judicial.—10.834-C.

y 2.ª 14-10-1978

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.494/77, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Álvarez-Castellanos Niñerola y su esposo, don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de 300.000 pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Murcia, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que son los siguientes:

«Trozo de tierra sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al Caserío del Puerto, que tiene de cabida 370 metros cuadrados, y linda: frente, prolongación de la calle San Isidro; derecha, entrando, calle en formación en el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro, y fondo, Jerónimo Lorca y otro. Sobre toda la extensión de dicha parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscada con mortero de cemento y encajada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas, carpintería de madera con vidrio impreso en huecos de ventanas, puerta de tipo castellano en uno de sus accesos y cierras metálicos de anchura tres metros en el regosto. Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, a nombre de los demandados, al folio 220 del libro 237 de Mazarrón, inscripción 1.ª de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no ha accedido a dicho Registro.» Valorada en pesetas 2.368.000.

Dicha subasta, doble y simultánea, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Murcia, el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.304-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos

de juicio universal de quiebra necesaria de Ibral, S. L., seguidos con el número 651 de 1971, a instancia de Francisco Ros Casares, S. A., representada por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas propiedad de la sociedad quebrada:

1.ª -Solar sito en Villena, con una extensión superficial de mil dos metros treinta y seis centímetros cuadrados, después de las expropiaciones que ha de realizar el Ayuntamiento dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Villena. El solar linda: Por la calle de Cervantes y por la derecha, entrando, con casa propiedad de don Salvador Amorós Dupuy y con la calle del Muelle; fondo o espalda, con terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles, y por la izquierda, entrando, desde la calle de Cervantes, con finca propiedad de don Bartolomé Amorós Belda. La fachada a la calle Cervantes, por donde tiene entrada, está orientada al Este.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 701, libros 409 y 347, folios 31-33 y 188 (finca 31.027, primera; 31.029, primera; 25.409, tercera). Según certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad, hoy, por agrupación, es la finca número 32.633, al folio 66, libro 422.

2.ª -Solar, antes casa, en Villena y su calle de Cervantes, número 40, con una extensión superficial de trescientos veinticinco metros cuadrados, con fachada a las calles de Cervantes y del Muelle, con las que linda por su frente y por la derecha, entrando; lindando a espalda y por la izquierda, entrando, en línea de 15 metros, con la finca de la que primitivamente se segregó.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 738, libro 395, 9.ª, 43 (finca 29.069, primera).

Según el informe valoración del perito Aparejador designado, las dos fincas anteriormente reseñadas actualmente constituyen una sola y en su solar existe un proyecto de edificación de viviendas y locales comerciales, calificadas por la Delegación Provincial de la Vivienda de Alicante, en 27 de junio de 1970. Dicho proyecto consiste en la edificación de planta baja comercial y seis plantas altas, con un total de 89 viviendas. Comenzadas las obras a que hace referencia dicho informe éstas han sufrido una total paralización, encontrándose actualmente realizada nada más que la cimentación, pocería y parte de la estructura metálica de jácenas y soportes y forjados de piso, prácticamente, hasta la cuarta planta; observándose, igualmente, la existencia de fábricas de ladrillo hueco doble en medianerías, cajas de escalera y petos de tabicón en fachadas. Y toda la obra con el debido cerramiento a base de tapia de 1,95 metros de altura, con bloques de hormigón aligerado, de 40 por 20 centímetros.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 3, planta 3.ª

Servirá de tipo para la subasta el de 8.514.448 pesetas la primera, y 2.743.602 pesetas, la segunda finca, que suman 11.258.140 pesetas, en un solo lote, cantidades en que han sido tasadas dichas fincas por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dichas fincas que se subastan estarán de manifiesto

en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la anotación de la declaración de dicha quiebra en el Registro de la Propiedad, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.837.3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo instado ante el Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, por «Blachwood Hodge (España), S. L.», contra «Herráiz y Ordóñez, S. A.», sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, la maquinaria embargada a la demandada, siguiente:

Un tractor «Terex» 82-30, marca «Blachwood Hodge», por el tipo de setecientas cincuenta mil pesetas.

Una pala cargadora de la misma marca, por el de doscientas cincuenta mil pesetas, precio de sus respectivas tasaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, sito en la planta 1.ª de casa número 1 de la plaza de Castilla, el día 9 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del bien que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos, y

3.º Que las máquinas que se subastan se encuentran en poder de la Sociedad demandante, domiciliada en la calle de Velázquez, número 75, de esta capital.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.004-3

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 518 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José González Arias, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Domingo Ruiz Díaz, casado con doña María Gutiérrez González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno en el término municipal de Mijas, partido de Campanares, de una extensión de 130,50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con propiedad de don Rafael Muñoz del Pozo y Nieto; Sur, con don Francisco Ruiz Navas; Este, con calle sin nombre, y Oeste, con propiedad de don Salvador Ruiz Espejo. En la parcela de terreno descrita se eleva hoy una casa en construcción, casi totalmente terminada, a falta de ciertos detalles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de cuatrocientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.001-3.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles número 244/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don José García Ruiz y su esposa, doña Sebastiana García Fernández, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de San Ginés de Vilasar, con domicilio en la calle Manuel Moreno, números 105-107, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 20, en la urbanización «Vila», del vecindario de Sardanyola, de esta ciudad de Mataró, con una superficie edificada, en junto, de 285 metros cuadrados, edificado todo ello sobre un solar de 99 metros 99 decímetros cuadrados equivalentes a 2.646,73 palmos cuadrados. Linda: al frente, con calle abierta en la mayor finca matriz, y por los restantes puntos cardinales, con resto de finca de que se segregó, propiedad de la madre e hijo, doña Rosa Picó y don Juan Vila.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.190, libro 376 de Mataró, folio 242 vuelto, finca número 13.411, inscripción segunda.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre del presente año, y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.984.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.485-E.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente 205 de 1978, para declaración de fallecimiento legal de don José Taboada García, nacido en Cacheiras, Teo, el 27 de marzo de 1869, hijo de José e Isabel, que se ausentó para la República Argentina hace más de sesenta años, sin que se hayan tenido noticias de él hace más de cincuenta, desconociéndose su paradero.

Santiago, 7 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—10.939-C. y 2.º 14-10-1978

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.154/77-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Santiago Hidaigo Martín, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 1.500.000 pesetas de principal, 203.828 pesetas de intereses vencidos y 300.000 pesetas para costas y gastos, constituido por «Construcción y Prefabricación, S. A.» (COYPRE-SA), domiciliada en Valladolid, en el que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es:

«Parcela de terreno en el término municipal de Valladolid, en la ladera de las Arcas, al sitio conocido por "Villa Angeles", que tuvo algunas edificaciones. Mide una superficie de seis mil veinticuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, con carretera de circunvalación o camino de Mesones de Puente Duero; Oeste y Sur, resto de la finca de doña Prudencia Gil y otros; y Este, camino de las Arcas Reales, que va a la carretera de Madrid.» Inscrita al tomo 1.056, folio 37, finca 18.566, sexta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—11.484-E.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago público que en este Juzgado, y con el número 345 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procurador, doña Rosario Barros Sietro, contra los esposos don David Fernández Durán y doña María del Carmen Freire Buesas, mayores de edad, Técnico de Organización él y labores ella, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se embargó, como de la propiedad de dichos demandados, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Vivienda letra B, situada en la planta o piso 2.º, a la que corresponde en el plano general de urbanización el número 954. Tiene la superficie útil aproximada de 118 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Norte, caja de ascensores y patio abierto; Sur, con resto de la parcela A-11, sobre la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada; Este, con la vivienda A de la planta o piso correspondiente y Oeste, con resto ajardinado de dicha parcela y aparcamiento. Corresponde a un edificio denominado bloque o torre 85, situado en Coya, de esta ciudad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 245 de Vigo, sección 3.ª, folio 136, finca número 21.347, inscripción 1.ª Valorado de común acuerdo por las partes, para el caso de subasta, en la suma de setecientas ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes, o sea, el de setecientas ochenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª Que los gravámenes e hipotecas anteriores quedarán subsistentes, sin que el precio que se obtenga se destine a su extinción; que los bienes a subastar se sacan sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, y que todo licitador se conformará con los que resulten de los autos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todo licitador.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario.—6.000-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número

1.144 de 1978, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «La Montañanesa, S. A.», con domicilio en el barrio de Montañana, número 109, de esta ciudad, dedicada a la fabricación de celulosa química y papel, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y defendida por el Abogado don Pedro Gil Valencia, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Benito Lizana Plana y don Alfonso Castro Navarra, y por el tercio de acreedores al Banco Urquijo, siendo el activo de 6.920.409.340 pesetas y el pasivo de 5.406.004.064,31 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.843-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

En actuaciones de Juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, bajo el número 1.673/78, sobre hurto, en las que aparecen como denunciados Rafael Acal Buzón y Manuel García Martínez, hecho ocurrido el pasado 22 de julio de 1977, en el que los expresados denunciados se apoderaron de un ciclomotor, propiedad de Juan Rodríguez Benavides, y encontrándose en ignorado paradero el denunciado Manuel García Martínez, por providencia de esta fecha se ha acordado citar al mismo por medio de la presente a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre y hora de las diez treinta, al cual deberá comparecer asistido de cuantas pruebas y testigos intente valerse, parándole en su defecto los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Sevilla a 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.941-E.

##### TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 161/77, sobre hurto y estafa, contra Manuel Sánchez López, en ignorado paradero, por denuncia de Mariano Rodríguez San José, por la presente se cita a referido acusado, para que el día 26 de octubre, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio indicado; advirtiéndole que podrá concurrir a dicho acto con los medios de prueba que haya de usar, y de no asistir, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Tordesillas a 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.487-E.

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados civiles

VARGAS FERNANDEZ, Manuel; casado, tratante, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Torrejoncillo (Cáceres), veci-

no de Cáceres, domiciliado en barrio de la Higuera, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 43 de 1978 por estafa; comparecerá en término diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(2.378.)

JIMENEZ PARDO, Antonio; de dieciséis años, hijo de Alfredo y de Adoración, soltero, peón, natural de Castellón de la Plana, vecino de Hospitalet de Llobregat; procesado en sumario número 136 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.383.)

MARTOS RODRIGUEZ, José; natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Antonio y de María Isabel, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Papiol, calle La Cruz, 12; procesado en sumario número 20 de 1978 por malversación de bienes embargados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(2.381.)

GOMEZ Gilabert, José Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Cantabria, número 28, segundo tercera, Barcelona; procesado en sumario número 51 de 1978 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.380.)

MARTI SOL, Juan; hijo de Ramón y de María, natural de Tortosa (Tarragona), casado, perito agrícola, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barce-

lona, calle Jesús, 10, primero primera; encartado en diligencias previas número 2.101 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.378.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 205 de 1977, José María García Gallo.—(2.450.)

El Juzgado Militar Permanente de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 24 de 1978, Manuel Gómez Tocón.—(2.431.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1975, Eliseo Navarro Torres.—(2.445.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 133 de 1978, Luis Florencio García Nieto Martín.—(2.442.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 118 de 1978, Antonio Casanova Ramal.—(2.441.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Elias Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el sumario número 88 de 1978, por delito de hurto continuado, contra los súbditos chilenos Alejandro Araya Vargas, Alfredo Haroldo del Tránsito Pérez Pérez, Fernando Alfredo Gómez Donoso y Carlos Humberto Fernando Rozas Muñoz, con motivo de que los mencionados individuos, desde primeros del pasado mes de agosto han venido realizando sustracciones de dinero en diferentes puntos de la nación, como Madrid, Burgos, Tarragona, Lérida, Barcelona, Santander y Tolosa, por el procedimiento llamado del «Pico», sin que se haya podido determinar días, lugares y cantidades; así como perjudicados afectados, habiéndoseles intervenido la suma de 285.900 pesetas en metálico, así como nueve chubasqueros, ocho pantalones, unos prismáticos, una montura de gafas, un reloj marca «Longines» de oro, un billete de 100 florint, de Hungría, y otro de 100 escudos, de Portugal.

Lo que por medio del presente se pone en general conocimiento para su entrega a quien acredite ser su legal propietario, a la vez que se le instruye de contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Sebastián a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Elias Dávila Lorenzo.—El Secretario.—(2.385.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso para adjudicar el desarrollo de las aplicaciones de gestión portuaria, la implantación de los puertos de Algeciras, Cádiz, Huelva y Sevilla y el mantenimiento de las mismas en cada uno de los puertos referidos.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para adjudicar el desarrollo de las aplicaciones de gestión portuaria, la implantación en los puertos de Algeciras, Cádiz, Huelva y Sevilla y el mantenimiento de las mismas en cada uno de los puertos referidos por un presupuesto de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000) con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.10. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en tres sobres, debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposiciones para tomar parte en el concurso número 23/1978, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— para adjudicar el desarrollo de las aplicaciones de gestión portuaria, la implantación de los puertos de Algeciras, Cádiz, Huelva y Sevilla y el mantenimiento de las mismas en cada uno de los puertos referidos.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Director general, Arturo Román Biescas.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para la contratación, en régimen de arrendamiento con opción a compra, de cuatro miniordenadores con destino cada uno de ellos a los puertos de Sevilla, Cádiz, Algeciras y Huelva, dependiente de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro, en régimen de arrendamiento con opción a compra, de cuatro miniordenadores con destino a los puertos de Sevilla, Cádiz, Algeciras y Huelva y un presupuesto anual de siete millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (7.255.000) con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones